

por ellas puede exigirse consta en las tarifas que se inserta al final. = 11.^a El arrendatario queda sujeto así en la recaudacion como en los demás actos concernientes á la Administracion del impuesto y arbitrios que se arriendan, á todas las disposiciones que rigen ó rijan sobre la materia = 12.^a El arrendatario podrá reducir por su cuenta y riesgo el derecho á cobrar, segun la condicion de cada uno, pero de ningun modo ni manera aumentarlos en todo ó en parte de las especies gravadas segun tarifa, ni variar éstas = 13.^a Si en algun caso y con poder competente, se acordara dejar de exigir el impuesto ó arbitrios que se arriendan, se liquidará hasta el dia en que eso tenga efecto, sin que por el tiempo que faltare para concluir el plazo, proceda indemnizacion alguna para ninguna de las partes = 14.^a En el caso de que durante el tiempo de este contrato, aumentare el Gobierno el tipo por el que el Ayuntamiento está encabezado, consultará esta Corporacion al arrendatario, si acepta el aumento y se obliga á pagarlo, y caso de que no lo acepte y la Municipalidad creyera conveniente rescindir el contrato de encabezamiento, quedará desde luego rescindido tambien el presente contrato, sin que por el tiempo que falte para terminar el plazo, tenga derecho el arrendatario á indemnizacion alguna por parte del Ayuntamiento = Sin embargo, el indicado arrendatario podrá hacer al Gobierno, siendo de su cuenta los gastos que se originen, las reclamaciones que crea oportunas, y el Ayuntamiento